

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de: "Desglosado del de acondicionamiento de la carretera C-113, Uruñuela-Anguiano. Tramo: Mahave-Bobadilla (La Rioja)"

III.A.1195

Aprobado el Proyecto de "Desglosado del de acondicionamiento de la carretera C-113, Uruñuela-Anguiano. Tramo: Mahave-Bobadilla (La Rioja)" por Resolución de esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 26 de Septiembre de 1990, y declarada la procedencia de la Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados y resultando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de aquellos por aplicación del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de Julio, de Carreteras, esta Consejería por Resolución de fecha 20/11/90 ha acordado a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de Diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento, someter a

información pública la relación de bienes y derechos afectados que se acompaña a la presente como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de Expropiación Forzosa y a fin de que durante un plazo de quince (15) días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda cualquier persona formular por escrito ante esta Consejería, sita en la C/ Calvo Sotelo, 15, 2ª Planta, de Logroño, los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación.

Para mayor información en las oficinas de esta Consejería y en los Ayuntamientos de:

Baños de Río Tobía

Bobadilla

Camprovín

se puede examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

La Secretaria General Técnica, Idoya Tomás Zabalza.

RELACION DE PROPIETARIOS - FINCAS (DETALLE)

Término Municipal : BAÑOS DE RIO TOBIA

Nº de Proyecto: CAR-D-29/90

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada(m2)
00001	3	583	BOBADILLA MEDEL EUSEBIO	CR	90
00002	3	551	CAMPO JADRAQUE ANGEL	CR	130
00003	3	552	ALONSO GRIJALBA CASILDA	CR	220
00004	6	595	SOMALO FERNANDEZ JUAN	CR	50
00005	6	596	GARCIA TOBIAS FRANCISCA	CR	70
00006	6	597	BOBADILLA SOBRON ELOISA	CR	160
00007	6	598	SOBRON SOBRON BENITO	CR	160
00008	6	599	FERNANDEZ LOZA ROBERTO	CS	150
00009	6	602	AGROPECUARIA DEL NAJERILLA S.A.	FRUTALES REGADIO	150
00010	6	603	LEJARRAGA ECHENUSIA ILDEFONSO	CR	270
00011	6	608-609	AGROPECUARIA DEL NAJERILLA S.A.	CS Y FRUTALES	560
00012	1	104	AGROPECUARIA DEL NAJERILLA S.A.	CS Y FRUTALES	270
00013	1	110	SOBRON SOBRON BENITO	CR	120
00014	1	111	FERNANDEZ LOZA ROBERTO	CR	120
00015	1	112	VDA. DE PEDRO VILLOSLADA	FRUTALES REGADIO	130
00016	1	113	MARTINEZ MORENO DOMINGO	CR Y CASETA	220
00017	1	114	SAENZ DE SANTAMARIA MARTINEZ JUAN JOSE	CR	120
00018	1	115	ARENZANA SOMALO JULIA	CR	100
00019	1	116	GARCIA ALONSO ISAIAS	CR	170
00020	1	117	SOMALO FERNANDEZ JUAN	CR	70
00021	3	541	CALVO ARIZNABARRETA ANDRES	CR	90
00022	3	542	LOPEZ CHICOTE Mª DOLORES	CR	80
00023	3	543	LOZA ALONSO AMANDO	CR	80
00024	3	544	OLAVE BRICHES BENIGNO	CR	100
00025	3	545	LOPEZ GARCIA JACINTO	CR Y CASETA	90
00026	3	546	PEREZ LLAFIA DANIEL-NICOLAS	CR	90
00027	3	547	OLAVE UBIERNA MANUEL	CR	90
00028	3	548	JADRAQUE VILLAR MANUEL	CR	40
00029	3	549	JADRAQUE VILLAR MANUEL	CR	40
00030	3	550	JADRAQUE VILLAR MANUEL	CR	90
00031	3	553	ZANGRONIZ SAMANIEGO SANTIAGO	CR	100